RESOLUCIÓN No. 0039 DEL 06 DE MAYO DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA ADJUDICAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD No. SASS-151-DMTOL-2024

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y ORDENADOR DEL GASTO DEL DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA

En uso de sus facultades legales y en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con Destino al Ministerio de Defensa Nacional, o a las fuerzas Militares y de Policía Nacional, Dispensario Médico de Tolemaida, y se dictan otras disposiciones, en concordancia con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, y:

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el plan de necesidad elaborado por la Entidad, se requiere contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE COMPLEJIDAD BAJA (TAB) Y COMPLEJIDAD MEDIANA (TAM) A USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM QUE CONFORMAN LA REGIONAL NO. 10.

Que el presupuesto del proceso era por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 300.000.000), los recursos fueron situados Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 18324 del 14 de marzo de 2024, posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-003 Recurso 16 SSF, por concepto de SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES

Que el día nueve (09) de abril de 2024 se publicó en el SECOP II el Proyecto de Pliego de Condiciones (electrónico), Estudio Previo y Aviso de Convocatoria del proceso de Selección Abreviada para Servicios de Salud No. SASS-151-DMTOL-2024

Que, durante el término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, no se recibieron observaciones por parte de los interesados mediante la plataforma SECOP II.

Que el proceso de Selección Abreviada para Servicios de Salud No. SASS-151-DMTOL-2024, NO SE LIMITÓ A MIPYMES debido a que no se recibieron solicitudes por parte de los interesados y/o posibles oferentes para limitar a MiPymes Nacionales

Que mediante resolución No. 0036 del dieciocho (18) de mayo de 2024 se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada para Servicios de Salud No. SASS-151-DMTOL-2024 y se publica la Resolución de apertura el pliego de condiciones definitivo (electrónico) en plataforma virtual del SECOP II en la misma fecha.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, no se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que conforme a lo establecido en el cronograma del proceso el día veinticuatro (24) de abril de 2024 a las 10:00 am, se surte la etapa de presentación de ofertas mediante la plataforma Virtual de SECOP II con la participación de la(s) siguiente(s) empresa(s):

OFERTAS (2)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
OFERTA LINEA MEDICA DE AMBULANCIAS 2024	LINEA MEDICA DE AMBULANCIAS SAS	24/04/2024 9:54 AM	300.000.000 COP
PRIUS SAS 2024 - TOLEMAIDA	PRIUS SAS	23/04/2024 5:02 PM	300.000.000 COP

Que el día veintiséis (26) de abril de 2024 dentro de los términos establecidos se publica en la plataforma del SECOP II, las evaluaciones jurídicas, técnicas, financieras, económicas y organizacionales, en los cuales se rindieron los correspondientes informes de evaluación así:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS Y DOCUMENTOS FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN	OFERTA ECONOMICA

LINEA MEDICA DE AMBULANCIAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PRIUS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que dado el resultado de la evaluación se otorga el siguiente puntaje:

	REQUISITOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL			PONDERACION				TOTAL PUNTAJE OBTENIDO
PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS Y DOCUMENTOS FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN	ECONOMICA	TECNICA	LEY 816/2003	PONDERACION ADICIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	
LINEA MEDICA DE AMBULANCIAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	700	300	0.20	0	1200
PRIUS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	677,54	300	0.20	0	1173,05

Que del informe de evaluación se corre traslado a los oferentes desde el día veintinueve (29) de abril hasta el dos (02) de mayo de 2024

Que, durante el termino de traslado de los informes de evaluación, no se recibieron observaciones o aclaraciones a los mismos

En mérito de lo anteriormente expuesto, el subdirector Administrativo del Dispensario Médico de Tolemaida,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada para Servicios de Salud No. SASS-151-DMTOL-2024, cuyo objeto *PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE COMPLEJIDAD BAJA (TAB) Y COMPLEJIDAD MEDIANA (TAM) A USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM QUE CONFORMAN LA REGIONAL NO. 10" a la empresa LINEA MEDICA DE AMBULANCIAS SAS con NIT. 830.120.825-5, representada legalmente por el(a) señor(a) ANGELA PATRICIA MATALLANA CASTAÑO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.266.734*, por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 300.000.000), incluido todos los tributos que se generan con ocasión a la celebración, ejecución liquidación de contrato, que se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18324 del 14 de marzo de 2024, posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-003 Recurso 16 SSF, por concepto de SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, por haber cumplido con los requisitos de carácter técnico, jurídico y económico establecidos dentro del proceso de selección. De acuerdo a la OFERTA ECONÓMICA presentada por el oferente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al Área de Contratos, la elaboración del contrato correspondiente con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, y de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones y las ofertas presentadas por los adjudicatarios, para ser aprobados a través de la plataforma SECOP II establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás concordantes.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo respecto a la adjudicación no procede recurso alguno, de conformidad con el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II (http://www.contratos.gov.co)

Dada en Tolemaica Nilo, Cundinamarca a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2024).

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

MAYOR BRAYAN ARVEY CABALLERO MAHECHA
Ordenador del Gasto y subdirector Administrativo y Financiero DMTOL

Aprobó: SP. ARCE CÉSPEDES HECTOR LIBARDO
Jefe de Contratos

Elaboro: SAYANA SALAMANCA CASTRO
Asesora Jurídica

DIANA XIMENA RAMOS GARZON
Asesora Económica